

## Relecturas de la maldición de Canaán/ Cam (Gén 9,20-27) realizadas por algunos dominicos en el contexto indiano durante los siglos XVI y XVII: ¿Justificadoras de la esclavitud de los negros?

Rereadings of the curse of Canaan/Ham (Gen  
9:20-27) by some Dominicans in the Indian  
context during the 16th and 17th centuries:  
Do they justify the slavery of blacks?

**Juan Luis de León Azcárate**

*Facultad de Teología de la Universidad de Deusto*

Bilbao, España

jleon@deusto.es

 <http://orcid.org/0000-0002-9574-1834>

**Resumen:** Determinadas interpretaciones del relato de Gén 9,20-27 y de la genealogía de pueblos de Gén 10 han pretendido justificar la esclavitud de los pueblos de piel negra. Se trata de interpretaciones ajenas al sentido original de estos textos bíblicos, pero de gravísimas consecuencias históricas. Este artículo hace un repaso por cómo algunos dominicos de los siglos XVI y XVII vinculados a las Indias Occidentales interpretaron o relevaron estos relatos con el fin de descubrir si participaron de algún modo o no de esta corriente interpretativa esclavista.

**Palabras clave:** Gén 9,20-27 y Gén 10, maldición de Canaán/Cam, esclavitud, negritud, dominicos, interpretación bíblica.

**Abstract:** Certain interpretations of the story of Genesis 9:20-27 and the genealogy of peoples in Genesis 10 have sought to justify the enslavement of black peoples. These interpretations are alien to the original meaning of these biblical texts, but they have extremely serious historical consequences. This article reviews how some Dominicans of the 16th and 17th centuries, associated with the West Indies, interpreted or reread these stories in order to discover whether or not they participated in any way in this current of interpretation of slavery.

**Keywords:** Gen 9:20-27 and Gen 10, curse of Canaan/Cam, slavery, blackness, Dominicans, biblical interpretation.

## 1. INTRODUCCIÓN

El relato de la maldición de Noé a Canaán (Gén 9,20-27) y la genealogía de naciones que lo sigue (Gén 10) nada tienen que ver con planteamientos racistas, con la esclavitud ni con el dominio de unos pueblos sobre otros, si bien apunta a la ocupación de Israel sobre Canaán. La genealogía de pueblos de Gén 10, probablemente en sus orígenes independiente del relato que la precede, no tiene más fin que mostrar que la bendición divina de fecundidad se extiende a los pueblos y naciones. Sin embargo, el relato de Gén 9,20-27, revertido en la maldición de Cam, ha servido en determinados ámbitos para justificar la trata y esclavitud de los negros. Los orígenes de esta interpretación pueden remontarse a la Antigüedad tardía y a la Edad Media. El apócrifo cristiano de origen sirio *La cueva de los tesoros*<sup>1</sup>, del siglo IV d. C., es probablemente el testimonio más antiguo que pone en conexión la maldición de Canaán (no Cam) con la negritud y la esclavitud. Con las conquistas musulmanas en África y el consiguiente aumento de la esclavitud negra en Oriente Próximo, la historia de Noé dio un nuevo giro. Ya no se dice que el maldecido con la esclavitud sea simplemente el antepasado de los negros, como en *La cueva de los tesoros*, sino que la negritud forma parte de la maldición, como se recogen en algunas fuentes medievales musulmanas<sup>2</sup>. Pero conviene subrayar que no fueron estas interpretaciones del relato bíblico las que dieron pie a la esclavitud y trata de negros, las cuales ya existían desde mucho antes. Estas interpretaciones solo pretendían explicar, o justificar, algo que ya se daba con aparente normalidad.

La exégesis actual ha interpretado este relato de distintas maneras. Así, por ejemplo, se explica la maldición de Canaán como consecuencia del incesto de Cam con su madre<sup>3</sup>, y hay

<sup>1</sup> ANÓNIMO, *La cueva de los tesoros. Introducción, traducción y notas por Pilar González Casado*, Madrid, Ciudad Nueva, 2004.

<sup>2</sup> Cf. Jean-Frédéric SCHAUB – Silvia SEBASTIANI, *Raza e historia en las sociedades occidentales (siglos XV-XVIII)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València (2025) 272-275 [original francés de 2021].

<sup>3</sup> Cf. Frederick W. BASSETT, "Noah's Nakedness and the Curse of Canaan: A Case of Incest?", *Vetus Testamentum* 21 (1971) 232-237, <https://doi.org/10.1017/S0022278X00000000>.

quien sugiere que, en su forma original, se trataba de un relato etiológico sobre la embriaguez de Cam, no de Noé, que explicaba la condición de servidumbre de Canaán y los cananeos frente a los hijos de Cam, quienes, en esencia, representan al imperio egipcio, contribuyendo así a la construcción de los “cananeos” como un “otro” incestuoso e incivilizado<sup>4</sup>. Estas novedosas interpretaciones ayudan a comprender el texto en sí mismo, pero son ajenas a esa corriente interpretativa que pretendía legitimar la esclavitud de los pueblos de piel negra en la suposición de que los pueblos descendientes de Cam mencionados en Gén 10,6 son de piel oscura, de modo que, fruto de la maldición paterna (la cual, según el propio relato, sólo se dirigía contra Canaán, pero no contra Cam), sus habitantes debían servir a Sem y Jafet y a sus descendientes perpetuamente (Gén 9,25).

En este trabajo se analiza la interpretación que de Gén 9,20-27 hicieron algunos dominicos de los siglos XVI y XVII vinculados directa o indirectamente con el Nuevo Mundo o Indias Occidentales<sup>5</sup>.

---

org/10.2307/1517286; John Sietze BERGSMAN – Scott Walker HAHN, “Noah’s Nakedness and the Curse on Canaan (Gn 9: 20-27)”, *Journal of Biblical Literature* 124 (2005) 25-40, <https://doi.org/10.2307/30040989>.

<sup>4</sup> David FRANKEL, “Noah’s Drunkenness and the Curse of Canaan: A New Approach”, *Journal of Biblical Literature* 140 (2021) 49-68, <https://doi.org/10.15699/jbl.1401.2021.3>.

<sup>5</sup> No se pretende mostrar aquí que estas interpretaciones difieran sustancialmente de las que pudieran ofrecer otras órdenes religiosas o colectivos de la época. Para una presentación más amplia de cómo fue interpretado este relato en los cronistas y misioneros de Indias españolas de los siglos XVI y XVII, véase Juan Luis DE LEÓN AZCÁRATE, “¿Maldijo Noé a los indios y negros a través de Canaán?”, *Helmántica* 69 (2018) 95-124, <https://doi.org/10.36576/summa.99027>. Fuera del ámbito de lengua española ha sido un tema muy estudiado, destacando los siguientes estudios: Stephen R. HAYNES, *Noah’s Curse: The Biblical Justification of American Slavery*, Oxford, Oxford University Press, 2002; David M. GOLDENBERG, *The Curse of Ham: Race and Slavery in Early Judaism, Christianity, and Islam*, Princeton, Princeton University Press, 2003; David M. GOLDENBERG, *Black and Slave. The Origins and History of the Curse of Ham*, Berlin – Boston, Walter de Gruyter, 2017, <https://doi.org/10.1515/9783110522471>; David M. WHITFORD, *The Curse of Ham in the Early Modern Era. The Bible and the Justifications for Slavery*, Farnham – Burlington, Ashgate, 2009.

## 2. INTERPRETACIONES NO ESCLAVISTAS DE GÉN 9,20-27 Y GÉN 10: FRANCISCO DE VITORIA Y BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Estos insignes dominicos del siglo XVI no prestaron especial atención al relato de la maldición de Canaán/Cam, pero sí a la genealogía de pueblos de Gén 10. Francisco de Vitoria, preocupado por la cuestión de la legitimidad del dominio de la Corona española sobre los indios, en su *Relección primera sobre los indios recientemente descubiertos* (1538-1539), sostiene que, antes de la llegada de los españoles, los indios ya eran verdaderos señores, pública y privadamente, y concluye que el emperador no es señor de todo el orbe por ninguna forma de derecho, sea divino, natural o humano. Por derecho divino no había un señor del mundo antes de la llegada de Cristo, y se apoya en algunas citas bíblicas (Rom 13,1; Prov 8,15; Dt 17,15). Recurre también a los descendientes de Noé, pero sin alusión alguna a Gén 9,20-27. Vitoria sostiene que estos dividieron las gentes y regiones (Gén 9,28; 10,8-9; 13,9-10), y utiliza la tabla de las naciones de Gén 10 como prueba de que las diferentes regiones del mundo eran gobernadas por distintos señores, alguno de ellos, caso de Nemrod, ejerciendo el poder de forma tiránica:

Por eso en el Génesis se refiere que las regiones y naciones fueron divididas por los descendientes de Noé, bien sea que en algunas regiones comenzó a haber señores valiéndose de la tiranía, como parece fue el caso de Nemrod, del que se dice en el Génesis que fue el primero que comenzó a ser poderoso en la tierra<sup>6</sup>; o bien que, reuniéndose muchos en un lugar para formar una república nombraron de común acuerdo un príncipe (*Relección primera sobre los indios recientemente descubiertos*, segunda parte, 1)<sup>7</sup>.

Vitoria interpreta que, a tenor de Gén 10, el emperador no puede arrogarse el dominio del mundo, ni siquiera el de los bárbaros. Lejos de justificar el dominio o esclavitud de unos

<sup>6</sup> Gén 10,8-9.

<sup>7</sup> FRANCISCO DE VITORIA, *Sobre el poder civil. Sobre los indios. Sobre el derecho de la guerra*. Estudio preliminar, traducción y notas de Luis FRAYLE DELGADO, Madrid, Tecnos, 1998, 92.

pueblos sobre otros, esta lista de pueblos descendientes de los hijos de Noé sirve a Vitoria para mostrar que antes de la llegada de Cristo ningún emperador tenía el dominio universal y que debe respetarse su legítimo autogobierno al margen de imposiciones como la de Nemrod.

Caso particular fue el de Bartolomé de Las Casas. Indiscutible defensor de los indios, sin embargo, su biografía se vio empañada por una polémica que pretendió convertirle en un legitimador de la trata de negros<sup>8</sup>. En 1517, Las Casas compareció ante Carlos V y le imploró que salvara a los indios que todavía quedaban en La Española<sup>9</sup>. En sus primeros memoriales de 1516 y 1518, y en una misiva al Consejo de Indias de 20 de enero de 1531, sugiere traer esclavos de España para realizar ciertas actividades que hasta entonces se encomendaban a los indios. Sin embargo, Las Casas no pretendió ser un legitimador de la esclavitud africana y se arrepintió de sus propuestas iniciales. Refutó los argumentos del obispo franciscano de Tierra Firme, fray Juan Cabedo, quien sí defendía que los indios (y cabe pensar que también los negros) eran "siervos a natura" en base al pensamiento de Aristóteles<sup>10</sup>. Poco antes de morir, Cabedo hizo un memorial reconociendo los agravios que él mismo había hecho a los indios y dando la razón al dominico<sup>11</sup>.

Las Casas no alude expresamente a Gén 9,25-27, pero en el primer capítulo del libro I de su *Historia de las Indias* deja

---

<sup>8</sup> Sobre la "leyenda negra" que convirtió a Bartolomé de Las Casas en el impulsor de la esclavitud de los negros y su refutación, véase Isacio PÉREZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de Las Casas ¿contra los negros? Revisión de una leyenda*, Madrid-México, Editorial Mundo Negro-Ediciones Esquila, S.A. de C.V., 1991. Véase también Victorien LAVOU ZOUNGBO (ed.), *Las Casas face à l'esclavage des noirs: vision critique du onzième remède (1516)*, Perpignan, Centre de Recherches Ibériques et Latino-Américaines, Université, 2001.

<sup>9</sup> Antonio de HERRERA, *Historia general* (1601) década I, libro IX, cap. V, se hace eco de que a instancia de los dominicos el rey ordenó tratar bien a los indios y que fueran sustituidos por negros de Guinea porque, señala Herrera, un negro hacía el trabajo de cuatro indios.

<sup>10</sup> *Política*, 1255a1-2. ARISTÓTELES, *Política. Introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés* (Biblioteca Clásica Gredos 116), Madrid, Editorial Gredos, 1988.

<sup>11</sup> Cf. Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de las Indias*, III, 148-152.

claro que es un misterio por qué Dios tardó tanto tiempo en dar a conocer la existencia de algunas naciones, refiriéndose a las Indias, pero que este hecho, que supuso el abandono en la oscuridad de las mismas al no tener oportunidad de conocer el cristianismo, sirve para subrayar aún más la misericordia divina, de la cual ninguna nación queda excluida, porque todas están llamadas a la salvación. En esta misma obra dedica los capítulos del XVII al XXVII a describir las incursiones portuguesas en África, particularmente en Guinea, y su tráfico de esclavos<sup>12</sup>. En ellos denuncia la esclavitud, así como la pretensión de justificarla en base a la infidelidad:

Y esta es la ceguedad, como arriba tocamos, que ha caído en los cristianos mundanos, creer que por ser infieles los que no son bautizados, luego les es lícito saltearlos, robarlos, cautivarlos y matarlos; ciertamente, aunque aquéllos eran moros, no los habían de cautivar, ni robar, ni saltear, pues no eran de los que por las partes de la Berbería y Levante infestan y hacen daño a la cristiandad, y eran otras gentes éstas, diferentes de aquéllas, en provincias y en condición muy distantes; y bastaba no tener nuestras tierras, como no lo eran las de Etiopía, ni hacernos guerra, ni serles posible hacerla, ni sernos en cargo en otra manera, para ser aquellos portugueses, de necesidad de salvarse, obligados a no guerrearlos, ni saltearlos, ni hacerles daño alguno, sino a tratar con ellos pacíficamente, dándo-

<sup>12</sup> Sobre esta sección, véase Isacio PÉREZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas, Brevisima Relación de la destrucción de África. Preludio de la destrucción de África. Primera defensa de los guanches y negros contra su esclavización*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1989. Las fuentes de las que Las Casas se sirvió fueron diversas crónicas portuguesas, entre la que cabe destacar la de Gomes Eannes DE ZURARA, *Crónica dos feitos da Guiné*, publicada en 1453, la cual vincula expresamente en el capítulo 16 la maldición de Cam con la negritud y la esclavitud; cf. Gomes Eannes DE ZURARA, *Chronica do descobrimento e conquista de Guiné fielmente trasladada do manuscrito original contemporâneo, que se conserva na Bibliotheca Real de Pariz, per diligencia do Visconde da Carreira*, Publicada por J. P. Aillaud, Pariz 1841. La literatura misionera de los siglos XVI y XVII relativa a la región centro-occidental africana compartía, al menos en parte, el tópico de la maldición de Cam, como muestra Carlos ALMEIDA, “«Habitantes desta negra Etiópia, descendentes de Ham» – a maldição de Ham na literatura missionária sobre a região centro-ocidental do continente africano (sécs. XVI-XVII)”, *Estudos Ibero-Americanos* 44 (2018) 409-420, <https://doi.org/10.15448/1980-864x.2018.3.29579>.

les ejemplo de cristiandad, para que desde luego que veían aquellos hombres con título de cristianos, amasen la religión cristiana y a Jesucristo, que es en ella adorado, y no darles causa con obras de sí mismas tan malas, hechas contra quien no se las había merecido, que aborreciesen a Cristo y a sus cultores, con razonable causa (Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias*, I, XXII)<sup>13</sup>.

Sirviéndose de Eclo 34,18-20, cita que condena las ofrendas a Dios de quienes cometen injusticias, denuncia la hipocresía de ofrecer a la Iglesia parte del botín conseguido del tráfico de esclavos (I, XXIV), y defiende “que a ningún infiel, sea moro, alárabe, turco, tártaro o indio o de otra cualquiera especie” (I, XXV) se le puede hacer guerra o maltrato alguno, si no es por alguna de estas tres causas justas: hacen la guerra a los reinos cristianos, persiguen o impiden la propagación de la fe cristiana, o retienen bienes y ocupan territorios cristianos. Concluye que en el caso de la trata de negros no se da ninguna de estas causas.

En su argumentación contra la trata de negros Las Casas no menciona la maldición de Canaán/Cam. Sí lo hará, por el contrario, en sus obras directamente enfocadas a defender a los indios, si bien será una referencia secundaria dentro de un amplio repertorio bíblico. Alude a la maldición de Cam (no a Canaán) en su *Apología*. para denunciar que Cam invadió los territorios de su hermano Sem, lo que motivará tiempo después el castigo de Dios: el exterminio de los hijos de Cam y la ocupación israelita de Canaán. Con ello Las Casas da a entender que la Corona española no tiene derecho a invadir las Indias de igual modo que tampoco lo tuvo Cam, so pena del castigo divino. En su interpretación Las Casas no vincula este relato a la esclavitud ni al color de la piel. En cambio, sí comparte algunas tradiciones antiguas, de origen rabínico, pero sin fundamento bíblico, relativas a la figura de Cam, como su consideración de mago nigromántico y castrador de su padre

---

<sup>13</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Obras completas*. 3. *Historia de las Indias*. Primera edición crítica. Transcripción del texto autógrafa por Miguel Ángel Medina; fijación de las fuentes bibliográficas por Jesús Ángel Barreda; estudio preliminar y análisis crítico por Isacio Pérez Fernández, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Noé<sup>14</sup>. Interpreta, aproximándose al sentido original del relato bíblico, que Gén 9,25-27 alude al legítimo dominio de los israelitas sobre Canaán, pero entendido como una reversión o recuperación del territorio:

El padre Noé había exigido de éstos el juramento de que ninguno de ellos invadiría la tierra que por suerte a los otros les hubiera tocado; y el que transgrediera el precepto de tal juramento, en virtud de éste, él y toda su descendencia serían exterminados. Así los hijos de Sem poseyeron por largo tiempo aquella región. Después los hijos de Cam, a quien el padre Noé maldijo, (llamados cananeos), invadieron aquella región, expulsaron de ella por la fuerza a los hijos de Sem y se apoderaron de sus provincias. Así el Señor, que es paciente, dio a los hijos de Cam tiempo para arrepentirse y restituir a los hijos de Sem la herencia que a éstos pertenecía; pero los cananeos no quisieron arrepentirse, por lo que Dios, que es justo, después de muchas generaciones, vengó la injuria que los semitas habían sufrido por parte de los cananeos y exterminó la progenie de Cam de acuerdo con el juramento hecho por los hijos de Noé. Así la descendencia de Sem, esto es, los Hijos de Israel, tomaron posesión de su propio territorio (*Apología*, cap. 13, 70v)<sup>15</sup>.

En el capítulo 75 de su *Apologética Historia Sumaria*<sup>16</sup>, Las Casas vuelve a aludir a la maldición de Cam, únicamente para referirse a la idolatría de los egipcios. Siguiendo a san Agustín<sup>17</sup>, Las Casas sostendrá que los hijos de Cam fueron la primera generación que ignoró a Dios y pobló Egipto. No

<sup>14</sup> La emasculación de Noé por parte de Cam se remonta a la literatura rabínica; cf. *Targum Pseudo-Jonatán* Gén 9,24 y *Génesis Rabbah* XXXVI, 7. *Pirqué de Rabbí Eliezer*, 23,4, la atribuye a Canaán, no a Cam. En 1586, el sacerdote Miguel CABELLO VALBOA, *Miscelánea Antártica. Edición de Isaías Lerner*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2011, también menciona estos rasgos apócrifos relativos a Cam, pero señala que el maldecido fue Canaán y limita su maldición a la ocupación del territorio cananeo por parte de Israel (I,11).

<sup>15</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Obras completas. 9. Apología. Edición de Ángel Losada*, Madrid, Alianza Editorial 1989.

<sup>16</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Obras completas. 7. Apologética Historia Sumaria II. Edición de Vidal Abril Castelló, Jesús A. Barreda, Berta Ares Queija y Miguel J. Abril Stoffels*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

<sup>17</sup> SAN AGUSTÍN, *De civitate Dei*, libro 16, cap. 11; *Obras de San Agustín. Edición bilingüe. Tomo XVI. La Ciudad de Dios. Edición preparada por el padre José Morán*, O.S.A., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1958.

hay más rastros de la maldición de Cam a lo largo de su prolija obra literaria, ni siquiera en aquellas obras que tratan expresamente la cuestión de la esclavitud, como el *Tratado sobre los indios que han sido hechos esclavos* (1552)<sup>18</sup>.

Un año después de la publicación de este tratado, el nombre de Las Casas aparecerá entreverado en una de las primeras conexiones más claras que establece un cronista de Indias español entre la maldición de Cam y la esclavitud. Francisco López de Gómara, en su *Historia general de las Indias*, en un capítulo de significativo título “De la libertad de los indios”, sostiene que algunos indios pueden considerarse herederos de la maldición de Cam, incluso más pecadores que él, y consecuentemente, esclavizados. La esclavitud de los indios únicamente la refiere a los caribes, quienes, por sus malas costumbres, sodomía y antropofagia, fueron inicialmente condenados a “servidumbre” por iniciativa del dominico fray Tomás Ortiz<sup>19</sup>, aunque luego liberados por Carlos I a instancias de las presiones de nuevos informes de los dominicos<sup>20</sup> y del Consejo de Indias. Aquí menciona a Las Casas como defensor de los indios:

Fray García de Loaisa dio grandísimo crédito a fray Tomás Ortiz y a los otros frailes de su orden; por lo cual el emperador, con acuerdo del Consejo de Indias, declaró que fuesen esclavos, estando en

---

<sup>18</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Obras completas. 10. Tratados de 1552. Impresos por Las Casas en Sevilla. Edición de Ramón Hernández, O. P. y Lorenzo Galmés, O. P.*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

<sup>19</sup> La polémica de este fraile fue en 1520 con los indios de Chiribichí, de Cumaná. No obstante, esto no impidió que asumiera el oficio de protector de indios, si bien su ejercicio estuvo muy marcado por los intereses del gobernador García de Lerma; cf. Carlos HINESTROZA GONZÁLEZ, “«Y se guarde con ellos las leyes y ordenanzas para su buen tratamiento»: fray Tomás Ortiz, un caso ilustrativo del oficio de protector de indios en la gobernación de Santa Marta, 1529-1531”, *Autoctonía* 6 (2022) 330-355, <https://doi.org/10.23854/autoc.v6i2.259>.

<sup>20</sup> Sobre la defensa de los indios realizada por los dominicos desde épocas muy tempranas, véanse Miguel Ángel MEDINA, *Los dominicos en América. Presencia y actuación de los dominicos en la América colonial española de los siglos XVI-XIX*, Madrid, Colección Mapfre 1492, 1992; Ramón María SERRERA, “Los dominicos, pioneros en la defensa de la dignidad del indígena americano (1511-1542)”, *Isidorianum* 31 (2022) 133-158, <https://doi.org/10.46543/isid.2231.1007>.

Madrid, el año de 25. Mudaron de parecer los frailes dominicos. Reprendían mucho la servidumbre de indios en los púlpitos y escuelas, por donde se tomó otra información sobre esta materia el año de 31, y fray Rodrigo Minaya procuró mucho la libertad de los indios, y sacó una bula del papa Paulo III en declaración que los indios eran hombres y no bestias, libres y no esclavos. Insistió después en esto fray Bartolomé de las Casas, y mandó el emperador al doctor Figueroa tomar otras informaciones de religiosos, letrados y gobernadores de Indias que había en corte, por los cuales, y por otras muchas razones que dieron los trece que ordenaron las ordenanzas, de las cuales ya en otra parte se dijo, libertó el emperador los indios, mandando, so gravísimas penas, que nadie los haga esclavos, y así se guarda y cumple. [...] y Dios quizá permitió la servidumbre y trabajo de estas gentes de pecados para su castigo, ca menos pecó Cam contra su padre Noé que estos indios contra Dios, y fueron sus hijos y descendientes esclavos por maldición (Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*, CCXVII)<sup>21</sup>.

López de Gómara no justifica la servidumbre de los caribes en base a la maldición de Cam; simplemente establece una analogía, que no deja de ser potencialmente peligrosa, entre la supuesta reducción a la esclavitud de los descendientes de Cam, debido a su comportamiento, y el comportamiento antropofágico y sodomita de los caribes, a sus ojos mucho más grave. Resulta interesante que no vincula esta maldición con el color de la piel, porque entiende, positivamente, que la diversidad de colores en las poblaciones humanas es una obra maravillosa de Dios<sup>22</sup>. Finalmente, subraya el protagonismo de Bartolomé de Las Casas, junto con otros dominicos, en la defensa de los indios, desvinculándolo de toda tesis proesclavista.

<sup>21</sup> FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia general de las Indias y vida de Hernán Cortés. Prólogo y cronología Jorge Gurría Lacroix*, Caracas, Biblioteca Ayacucho 1979. En 1628 Juan de SOLÓRZANO Y PEREIDA, *De Indiarum Iure*, libro I, cap. X, n. 35, alude a esta misma cita de López de Gómara para decir que éste “sostiene que los peruanos descienden de Cam y que son herederos de la maldición divina contra Cam”; cf. Juan de SOLÓRZANO Y PEREIDA, *De Indiarum iure (Liber I: De inquisitione Indiarum) por Carlos Baciero, L. Baciero, Ana María. Barrero, Jesús María. García Añooveros, José María Soto*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas 2001. Propiamente, López de Gómara se refería a los indios caribes, no a los del Perú.

<sup>22</sup> LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia general de las Indias*, CCXVI.

En definitiva, ni Vitoria ni Las Casas relacionan Gén 9,20-27 ni la genealogía de Gén 10 con la esclavitud de pueblo o grupo étnico alguno. Para Vitoria, la genealogía de Gén 10 deslegitima la pretensión de universalidad de cualquier Imperio que no sea el de Cristo, y, para Las Casas, la maldición de Cam explica fundamentalmente la posesión de Canaán por parte de los israelitas como castigo divino por su usurpación de tierras que pertenecían a Sem, lo que debiera servir de advertencia para la Corona española.

### 3. NEGRITUD Y ESCLAVITUD COMO MALDICIÓN DIVINA: FRANCISCO DE LA CRUZ

Un caso particular y dramático fue el de fray Francisco de la Cruz (1529-1578 d. C.), teólogo y predicador dominico en un principio muy próximo a las ideas de Las Casas, que llegó a ocupar el cargo de rector de la Universidad de Lima (1566-1569). Sirviéndose de la Inquisición, el virrey Francisco de Toledo castigó en él a los dominicos lascasistas<sup>23</sup>. De mentalidad milenarista, mezclada con ideas extravagantes de muy variada índole, de la Cruz pudo ser visto como una amenaza potencial para el orden político y religioso establecido en las Indias. Fue procesado y declarado “hereje pertinaz, heresiarca, dogmatizador y enseñador de nueva secta y errores”. Se le condenó a la hoguera por sus declaraciones sobre la decadencia del catolicismo en Europa y sus particulares teorías sobre la labor misionera y el origen judaico de los indígenas.

En las actas del proceso se recogen proposiciones del dominico como las siguientes: “Que las Indias son el pueblo de Israel y que este confesante ha de ser Sumo Pontífice y Rey de Israel” (II, 1231-1232); “Cristo ha de reinar y gobernar de aquí adelante en Israel como gobernaba en tiempo de Moisés y de Samuel y de otros profetas que tenían el poder de Rey y de

---

<sup>23</sup> Como sostienen, entre otros, Vidal ABRIL, “Francisco de La Cruz, la utopía lascasista y la contrarreforma virreinal inquisitorial. Lima, 1572-1573”, *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina* 3 (1988) 9-67; Pedro GUIBOVICH, “Proyecto colonial y control ideológico. El establecimiento de la Inquisición en el Perú”, *Apuntes* 35 (1994) 109-116, <https://doi.org/10.21678/apuntes.35.407>.

Papa" (II, 1437)<sup>24</sup>. De la Cruz sostiene que los indios proceden del pueblo de Israel y, en particular, los incas de la tribu de Judá<sup>25</sup>; más aún, la Iglesia europea será destruida y la Iglesia verdadera se fundará sobre el nuevo Israel que son las Indias<sup>26</sup>. Esta consideración de los indios como descendientes de Israel los emparenta con Sem, lo que les aleja de la maldición noáquica contra Canaán/Cam<sup>27</sup>.

Esto no impide que en el imaginario del religioso la suerte de la población de piel negra sea muy distinta a la de los indios, estos últimos de razón limitada y pecados veniales. Según recogen las actas, el dominico defiende que la esclavitud de los negros es un justo castigo divino debido a los pecados de sus padres, y el color de su piel señal de ello. Según esta interpretación, negritud y esclavitud son consecuencia de la maldición divina<sup>28</sup>. Sin embargo, y siguiendo la parquedad

<sup>24</sup> Citado por Vidal ABRIL CASTELLÓ – Miguel J. ABRIL STOFFELS, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-1. Del mito bíblico a la utopía indiana y andina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, 27.

<sup>25</sup> Auto de fe: sumario y sentencia del proceso contra Francisco de la Cruz [13-4-1578]; cf. Vidal ABRIL CASTELLÓ – Miguel J. ABRIL STOFFELS, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-2. Derecho y moral, teología y política en el trasplante a Iberoamérica del Santo Oficio español (La Junta Magna de 1568 y la política indiana de Felipe II)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997, 1627.

<sup>26</sup> *Primeras proposiciones realizadas por fray Francisco de la Cruz, en la Ciudad de los Reyes*, a 23 de enero de 1576, estando los inquisidores licenciados Cerezuela y Ulloa, proposiciones 121. Proposiciones tomadas de ABRIL CASTELLÓ – ABRIL STOFFELS, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-2*, 1327. Véase también Elise BARTOSIK-VÉLEZ, "Fray Francisco de la Cruz and *translatio imperii*", *Colonial Latin American Review* 30 (2021) 25-43, <https://doi.org/10.1080/10609164.2020.1865722>.

<sup>27</sup> En 1581 el dominico Diego DURÁN, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme. Estudio preliminar de Rosa CAMELO y José Rubén ROMERO*, México, 2 vols., Consejo Natural para la Cultura y las Artes, 2002, también sostuvo el origen judío de los indios y defendió que eran hijos de Dios y participaban del plan divino de salvación, pero no menciona la maldición de Canaán/Cam. Véase Sergio Ángel VÁSQUEZ GALICIA, "Los indios del Nuevo Mundo en el esquema cristiano de la historia universal según fray Diego Durán", *Revista de Historia de América* 158 (2020) 13-40, <https://doi.org/10.35424/rha.158.2020.475>.

<sup>28</sup> Lo que GOLDENBERG, *Black and Slave*, 87-104, denomina "dual curse". Otro dominico contemporáneo a de la Cruz, pero ejerciendo su ministerio en

de las proposiciones de las actas, de la Cruz no se apoyará en la maldición de Cam/Canaán, inédita en las actas, sino en una confusa interpretación de Gén 49,14-15. En estos versículos, Jacob describe a su hijo Isacar como “asno robusto”, pero de la Cruz lo confunde con “Aser”:

111. Que los indios, hablando en general, no tienen entero uso de razón por ahora; y que pocos de ellos hacen pecados que sean mortales, hablando de los indios que no han tratado con españoles; y que fue providencia de Dios quitar a los indios la entereza de juicio y razón después que se apartaron de la Tierra de Promisión, porque ellos habían de idolatrar así como así; y no teniendo uso de razón entero, son sus pecados (regularmente hablando) veniales.  
112. Que los negros son juntamente [justamente] cautivos por justa sentencia de Dios por pecados de sus padres, y que en señal de esto les dio Dios aquel color; y son de la tribu de Aser. (Primeras proposiciones realizadas por fray Francisco de la Cruz, en la Ciudad de los Reyes, a 23 de enero de 1576, estando los inquisidores licenciados Cerezuela y Ulloa, proposiciones 111 y 112)<sup>29</sup>.

En su sentido propio Gén 49 es un discurso de despedida de Jacob antes de morir, en el que el patriarca revela lo que será cada uno de sus hijos, a su vez epónimos de las tribus de Israel. Reciben encomios y reproches. De Isacar (Aser para de la Cruz) se dice que es un asno robusto (Gén 49,14-15). Es descrito tumbado a la entrada del aprisco y se le vaticina la pesada tarea de la carga, lo que parece ser una crítica contra él. Pese a la fecundidad de la tierra que habita, Yizreel, no pudo ser conquistada por los israelitas y fue dominada por los cananeos (véase Jue 1,27-28), de modo que Isacar estará sometido y tendrá que realizar trabajos forzados<sup>30</sup>. Estos versículos en modo alguno justifican la esclavitud de los negros.

---

la Ciudad de México, fray Tomás de MERCADO, *Suma de ratos y contratos. Edición de Nicolás Sánchez-Albornoz*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Economía y Hacienda, 1977, no menciona en esta obra de 1571, donde critica hasta cierto punto la esclavitud, la maldición de Canaán/Cam.

<sup>29</sup> Proposiciones tomadas de ABRIL CASTELLÓ – ABRIL STOFFELS, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-2,1327*.

<sup>30</sup> Desde un punto de vista histórico y arqueológico, se considera que estos versículos son una referencia a que la tribu de Isacar estaría al servicio

El laconismo de la proposición recogida en el acta no permite esclarecer el sentido que quiso dar de la Cruz a Gén 49,14-15. Es muy difícil que estos versículos le permitieran justificar la maldición dual (esclavitud y negritud unidas), pero quizá pretendía mostrar que los negros no pueden ser libres porque, de serlo, se harían problemáticos. Es posible que entendiera que servir iría mejor con su condición, del mismo modo que la servidumbre estaba en la naturaleza de Isacar. Pero si, como postula el dominico, los negros pertenecen a la tribu de Aser/Isacar, esto significa que son descendientes de Sem, lo que infirma una hipotética conexión genealógica con Cam/Canaán. Realmente no queda claro a qué texto bíblico se refiere, si es que su fuente es la Biblia, cuando señala que el color negro fue la señal de su maldición. En todo caso, esta podría ser una de las primeras interpretaciones, sino la primera, realizada por un escritor de Indias español que establece que la negritud y la esclavitud son, conjuntamente, consecuencia de una maldición divina.

#### **4. LOS NEGROS, SIERVOS POR NATURALEZA, PERO NO POR LA MALDICIÓN DE CAM: GREGORIO GARCÍA**

El dominico fray Gregorio García, presente en Nueva España pero principalmente en el virreinato del Perú, publicó en 1607 una obra sobre las diversas teorías que circulaban en su época acerca del origen de los indios, *El origen de los indios de el Nuevo Mundo e Indias occidentales*. Probablemente, fue la obra sobre esta cuestión más completa y erudita de los siglos XVI y XVII<sup>31</sup>. En ella

---

de algún monarca del Reino del Norte, quizás del rey Omrí, o incluso que Isacar no estaría sometido al “trabajo forzado” por los propios israelitas, sino por Tiro y Sidón, en una época de tensas relaciones entre Israel y Fenicia. En ese caso, los versículos serían una crítica o denuncia contra grupos o tribus del interior de Israel que se estaban alejando de Samaría hacia Tiro y Sidón donde, atraídos por las riquezas marítimas, eran reclutados para el trabajo forzado. Sobre esta cuestión, véase José ADEMAR KAEFER, *Un pueblo libre y sin reyes. La función de Gn 49 y Dt 33 en la composición del Pentateuco*, Estella, Verbo Divino, 2006, 135-147.

<sup>31</sup> Como sostiene Jesús María GARCÍA AÑOVEROS, “Opiniones y reflexiones de tres clásicos hispanos, José de Acosta (1590), fray Juan de Torquemada (1615) y Juan de Solórzano y Pereira (1647), acerca de la procedencia de

García describe y discute once opiniones distintas sobre el origen de los indios: 1) los primeros pobladores vinieron por mar gracias a sus dotes de navegación; 2) y 3) describe la opinión del jesuita José de Acosta: llegaron por mar empujados por tormentas o a través de tierra firme; 4) origen cartaginense; 5) procedentes de las diez tribus perdidas de Israel; 6) “del linaje de Ofir, hijo de Lectan”; 7) de la Atlántida; 8) de Europa y de África; 9) de los griegos; 10) de los fenicios; 11) de los chinos y tártaros.

La opinión personal de García es ecléctica; considera que los indios no proceden de un único pueblo sino de grupos muy distintos, principalmente de los cartaginenses, de las diez tribus de Israel desaparecidas, y, en menor medida, de los antiguos habitantes de la Atlántida, de los griegos, de los fenicios, de los chinos y de los tártaros. Subraya que todo el género humano procede de Adán y Eva y de Noé y sus hijos<sup>32</sup>, y sostiene que los egipcios y africanos descienden de Cam:

El primer fundamento es de fe católica, conviene a saber, que todos cuantos hombres y mujeres hubo y hay desde el principio del mundo proceden y traen su principio y origen de nuestros primeros padres Adán y Eva; y, por el consiguiente, de Noé y de sus hijos (...) Beroso, autor gravísimo, dice que Noé puso nombre a Asia, África y Europa y las dio a sus tres hijos Cam, Sem, y Jafet, lo cual viene con lo que se dice comúnmente: que Sem gobernó a Asia, Cam a Egipto y África, cuya metrópoli fue Chemmin, que edificaron los egipcios y dedicaron a Cam, como refiere Diodoro Sículo. Jafet gobernó Europa y Noé a todo el mundo (...) (*Origen de los indios*, libro I, cap, I)<sup>33</sup>.

---

los indios del Nuevo Mundo”, en Carlos BACEIRO – Ana María BARRERO – Pedro BORGES – Jesús María GARCÍA AÑOVEROS – José María SOTO RÁBANOS (eds.), *Gregorio García. Origen de los indios del nuevo mundo e indias occidentales (Corpus Hispanorum de Pace. Vol. 13)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, 19.

<sup>32</sup> Otro dominico, contemporáneo de García, Reginaldo de Lizárraga, afirmará que nunca será posible averiguar de qué hijo de Noé proceden los indios (*Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, capítulo I). Reginaldo de LIZÁRRAGA, *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile. Edición de Ignacio Ballesteros*, Madrid, Historia 16, 1987. Pese a que en esta obra Lizárraga señala cuántos sirvientes negros tenían algunas órdenes religiosas en estos territorios, no se sirve de relato bíblico alguno para justificarlo.

<sup>33</sup> Sigo la edición de BACEIRO, *Gregorio García. Origen de los indios*.

García explica el color de la piel de etíopes y guineanos en razón de las condiciones climáticas. Si bien descienden de Cam, de piel blanca, el calor de la zona que habitan provoca el cambio de color. Una explicación desvinculada de maldición alguna:

(...) como acontece en los negros etíopes y de Guinea, cuyos primeros progenitores y pobladores de aquella tierra eran blancos, pues procedieron de los hijos o nietos de Noé que lo eran, y el calor de la tórrida zona que allí hay es causa extrínseca de su color negro. Y ya aquel negro color está en ellos connaturalizado, pues lo heredan hijos, nietos, biznietos, etc.; que no es cosa nueva mudar los hombres el color del cuerpo y de los pelos conforme al temperamento de la tierra a donde viven y según la región del aire y constelación del cielo de que gozan (*Origen de los indios*, libro II, cap, V).

No obstante, García afirma que los negros son “siervos por naturaleza” aunque no lo vincula expresamente con la maldición de Cam/Canaán. Esta afirmación la hace en su intento de responder a algunos de los argumentos contra la interpretación del origen judío de los indios. El primero de estos sostiene que los judíos fueron gente de gran entendimiento, y que incluso el Hijo de Dios perteneció a su linaje, lo que contrasta con el “torpe entendimiento” de los indios, menospreciados incluso por los negros:

Pero los indios carecen de todo esto, porque son de rudo y torpe entendimiento, feos en cuerpo y rostro, y la nación, a lo que entiendo, de menos estima que hay en el mundo. Porque los negros, que entre nosotros son tenidos en poco, por ser esclavos y de su natural siervos, tengo para mí, que son de mejor casta y natural más subido. Y así lo conocen los mismos indios, pues llaman al negro señor, y las indias se casan con negros y pocas o ningunas negras con indios. Lo cual es más común en la Nueva España (*Origen de los indios*, libro III, cap, IV).

A esta objeción responde que los judíos de más estirpe eran los de las tribus de Judá y Benjamín que regresaron de Babilonia a la Tierra Prometida, y de modo especial la de Judá, dado que de ella proceden los reyes de Judá y el propio Cristo, no así las diez tribus deportadas por Salmanasar, luego perdidas y que llegaron a las Indias. De estas, que nada tuvieron que ver con la muerte de Cristo, proceden los indios. Nada

parece objetar García a lo que ese argumento señalaba sobre los negros, indicio de que parece aceptarlo básicamente. Pero García no justifica la naturaleza servil de los negros en base a Gén 9,20-27, sino que lo que dice es que entre los españoles son considerados y tratados como esclavos, pero los considera de algún modo “de mejor casta” y más decididos que los indios<sup>34</sup>. Está aludiendo al tratamiento que se dan entre sí españoles, negros e indios, pero no justificando que ese tratamiento deba serlo por designio divino. Más bien al contrario, García alude de nuevo a Cam ensalzando la valía de algunos de los pueblos que supuestamente descienden de él, los cartagineses en particular, y reconociendo que de Cam proceden naciones muy estimadas. No menciona la maldición pronunciada por Noé:

Lo segundo, digo que, como fueron tenidos y estimados en mucho los cartagineses y no perdieron ellos ni otros que en África nacieron y proceden de Cam, hijo de Noé; que, según al principio de esta obra dijimos con autoridad de algunos, pobló en África, así podemos decir de los españoles, que tienen parte de indios y proceden de ellos, que no deben desdeñarse y afrentarse por lo que decimos de los mismos indios, pues hay más que decir de Cam hijo de Noé. Y como habemos dicho, los cartagineses y otras gentes de valor, que proceden de Cam hijo de Noé, han sido y son estimados en mucho. Y aunque los cartagineses no procedan de Cam, porque, según las historias, Dido, que fue la fundadora de Cartago, vino con su gente de otra parte muy diferente y distinta de África, pero otras muchas naciones hay que proceden de Cam y son estimados en mucho (*Origen de los indios*, libro III, cap. IV, § 1).

En definitiva, Gregorio García no alude al relato de Gén 9,20-27 ni siquiera para explicar o intentar comprender por qué los negros son tenidos por menos por los españoles y considerados de naturaleza servil<sup>35</sup>. Más aún, explica que su

---

<sup>34</sup> Quizá estemos ante un argumento circular: se da por hecho como algo natural la esclavitud de los negros practicada desde hace tiempo y luego se utilizan diferentes recursos para justificarla, incluyendo la interpretación esclavista de Gén 9,20-27; cf. GOLDENBERG, *The Curse of Ham*, 177, aunque Godenderg no se refiere aquí a Gregorio García.

<sup>35</sup> Tampoco en 1620 el dominico Antonio de REMESAL *Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*.

color se debe a condiciones climáticas y hace una descripción positiva de algunos de los pueblos africanos que supuestamente proceden de Cam. Nada que legitime la esclavitud de ninguno de ellos.

No obstante, en la segunda edición de esta obra, publicada en 1729 y notablemente aumentada con nuevos datos históricos y bibliográficos a cargo de Andrés González de Barcia<sup>36</sup>, puede encontrarse una referencia a Gén 9,25 que no aparece en la edición original y que contrasta con la imagen positiva que esta daba de los pueblos orientales de África. Aunque desborda los límites cronológicos de este trabajo, es interesante comentarla brevemente, dado que supone un testimonio valioso del siglo XVIII en el que no se interpreta el relato de Gén 9,20-27 para legitimar ningún tipo de esclavitud. González de Barcia describe de la siguiente manera a algunos de los descendientes de Canaán, identificado por algunos con Mercurio:

[Mercurio] al cual tienen algunos por el mismo Canaán, poblador de Fenicia y que se le dio este nombre por las mercaderías y se califica con los oficios o atributos que le daban de siervo de los dioses, presidente de los caminos, ladrón y padre de la elocuencia; pues todo esto concurría en Canaán, que era siervo de sus hermanos, y enseñados por él sus hijos, navegaban a remotísimas provincias, eran engañosos en los comercios: y porque inventó las letras lograba el renombre de Padre de la Elocuencia, según Polo (*Origen de los indios*, libro IV, cap. XXII, s. II, pp. 202-203)<sup>37</sup>.

---

*Edición y estudio preliminar del P. Carmelo Saénz de Santamaría, S.J.* (Biblioteca de Autores Españoles 189), Madrid, Atlas, 1966, pese a que en varias ocasiones alude a Noé (libro IV, cap. I), menciona la maldición de Canaán/Cam.

<sup>36</sup> En opinión de Teresa MARTÍNEZ TERÁN, "La reedición de 1729 del Origen de los indios (1607) de fray Gregorio García", *Cuicuilco* 15 (2008) 121-141, esta reedición pretendía actualizar los primitivos derechos de descubrimiento y las antiguas creencias sobre la naturaleza de los pueblos, a la vez que corregir aquello que fuera sospechoso de antihispanismo.

<sup>37</sup> Gregorio GARCÍA, *Origen de los indios del Nuevo Mundo. Edición de Franklin PEASE*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981. Esta edición recoge en formato facsimilar la reedición publicada en 1729 con los añadidos del editor Andrés González de Barcia.

González de Barcía menciona la condición servil de Canaán, pero no la de su padre Cam, lo que, además de mostrar una mayor fidelidad a la literalidad del texto bíblico, permite librar de ella a los otros hijos y descendientes de Cam. Por otro lado, fuera de una alusión negativa a que los descendientes de Canaán eran engañosos en el comercio, nada se dice expresamente sobre que debieran ser esclavizados a perpetuidad por sus hermanos; tampoco se menciona desprecio alguno por razón del color de piel. Más aún, se le conoce como “Padre de la Elocuencia” por ser el inventor de las letras, descripción muy positiva, aunque sin fundamento bíblico.

## 5. LA MALDICIÓN DE CAM, LA PIEL NEGRA Y EL DIABLO: FRANCISCO NÚÑEZ DE LA VEGA

El obispo dominico de origen criollo Francisco Núñez de la Vega, en sus *Constituciones diocesanas del Obispado de Chiapas*, obra escrita en 1692 pero publicada en Roma en 1702, ofrece unas interesantes referencias a Cam y a sus hijos, la mayoría de las cuales no se deducen del texto bíblico. Por un lado, presenta a Cam como un personaje hipersexuado que practicaba la magia y continuador de las prácticas diabólicas de Caín, a quien llama “el primer discípulo del Diablo”<sup>38</sup>, y, por otro, lo describe de piel negra y quemada, fruto del castigo divino, cuyos descendientes ocuparon Etiopía:

[...] son descendientes los indios, que tomaron la denominación de Indo, que pobló la India oriental y occidental, y fue hijo de Gogo, nieto de Sabo, biznieto de Nemrrob, tercero nieto de Chus y cuarto de Cham, que practicó las deshonestidades incestuosas, sodomíticas y bestiales, y fue tan grande mago encantador que puso por arte las supersticiones mexicas, que antes del diluvio había apren-

---

<sup>38</sup> Se apoya en san AGUSTÍN, *De civitate Dei*, libro 15, caps. 1 y 5. Algunos de los rasgos y preocupaciones de fray Francisco Núñez de la Vega de algún modo lo asimilan a la figura del extirpador de idolatrías; cf. Rosalba PIAZZA, “El obispo fray Francisco Núñez de la Vega: ¿extirpador de idolatrías?”, en Gerardo LARA CISNEROS y Roberto MARTÍNEZ GONZÁLEZ (eds.), *El ídolo y las hogueras. Idolatría y evangelización en América virreinal, siglos XVI-XVIII*, México, Iberoamericana-Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones históricas, 2023, 215-244.

dido de los descendientes de Caín [...] <sup>39</sup> y a Cham, para que pagase las mismas maldades, dicen algunos doctores, que lo quemó vivo el Demonio, y que de sus descendientes pasaron por el estrecho, que ahora llaman de Anian a la Florida, y fueron los primitivos pobladores de las Indias, donde a sus primeros hijos enseñaron las mismas supersticiones, y de unos en otros se arraigaron de manera, que hasta hoy en día las practican, por repertorios, y supersticiosos calendarios (Preámbulo, número 31, § XXVII) <sup>40</sup>.

Según esta interpretación, los indios proceden de Cam. Más aún, Núñez sostiene que los mismos indios muestran evidencias de su procedencia camita, si bien en este caso se refiere a determinados pueblos mexicas:

Los de Oschuc y de otros pueblos de los llanos veneran mucho al que llaman *Talaban*, que quiere decir negro principal o Señor de los negros: lo cual parece alude al culto de Chus, primogénito de Cham, de quien afirman gravísimos doctores, que por castigo de Dios se volvió negro, y fue con sus descendientes poblador y fundador de la Etiopía oriental y occidental. También veneran como señor y guarda del pueblo al indio, que hasta hoy llaman en algunas provincias Canamlum, aludiendo al parecer al cuarto hijo de Cham, y en algunos pueblos de Soconusco se ha usado y usa este apellido de Cham, y Canan, y por él conocen algunas familias de los indios, y al que llaman León del pueblo y guarda del significan con el nombre de Cham (Preámbulo, número 32, § XXVIII).

Esta interpretación de Cam asociada al origen y a las prácticas religiosas de los indios tiene como finalidad descalificar la religiosidad indígena precristiana. Núñez demoniza la religión nagual describiendo a una de sus divinidades como un demonio negro (etiópico) <sup>41</sup>:

<sup>39</sup> Aquí Núñez se apoya en Juan de Solórzano y Pereira, *De Indiarum iure*, tomo I, cap. 9, n° 14, y cap. 10, n° 34ss.

<sup>40</sup> FRANCISCO NÚÑEZ DE LA VEGA, *Constituciones diocesanas del Obispado de Chiapas*, Roma, Nueva Imprenta de Caietano Zenobi, 1702.

<sup>41</sup> La negritud, particularmente "etiópica", del demonio es frecuente en la literatura de esta época. El jesuita José de ACOSTA, *De Procuranda Indorum Salute. Pacificación y colonización. Por Luciano Pereña, V. Abril, C. Baciero, A. García, D. Ramos, J. Barrientos y F. Maseda (Corpus Hispanorum de Pace, volumen XXIII)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científica, 1984, menciona un demonio que es representado figurativamente como

y al que llaman *Oxlajointox* (que es el Demonio, según los indios dicen con trece potestades) le tienen pintado en silla, y con astas en la cabeza, como de carnero. Tienen los indios gran miedo al negro, porque les dura la memoria de uno de sus primitivos ascendientes de color etiópico, que fue gran guerreador, y cruelísimo, según consta por un cuadernillo historial antiquísimo, que en su idioma escrito para en nuestro poder (Preámbulo, número 32, § XXVIII).

Pero Núñez no legitima a través de la maldición de Cam la esclavitud de los negros ni, menos aún, de los indios, aunque afirma que proceden de él. De hecho, como ya se ha dicho, sus alusiones a Cam no tienen fundamento bíblico y no aluden a Gén 9,20-27. En ningún momento afirma que la maldición de Noé a Cam (o Canaán) conlleve la servidumbre del réprobo hacia sus hermanos, aunque da a entender que la negritud de la piel sí fue una maldición divina. No se sirve directamente de ella para desacreditar la religiosidad nagual. Parece claro que pretende reprobar y demonizar, a través de Cam, la religiosidad de los indios nagueles<sup>42</sup>, pero no esclavizar sus cuerpos.

Para terminar, y únicamente a modo de contraste, un único apunte. Fuera del ámbito indiano español, se pueden encontrar referencias más explícitas a la maldición dual que une el color de la piel y la esclavitud. Así, el misionero y científico dominico francés Jean-Baptiste du Tertre, superior de la Orden en las Antillas francesas, en su *Histoire générale des Isles de S. Christophe, de la Guadeloupe, de la Martinique et autres dans*

---

un “etíope negro” que inculca a una india moribunda “la superstición de sus antepasados” (I,6,2). Su opuesto es “un joven blanco” que reprocha a la india su vida pasada y le persuade a recibir cuanto antes “la religión de Cristo”. De esta forma, el demonio y el pecado se revisten de oscuridad y negritud. Según Burton RUSSELL, *Satanás. La primitiva tradición cristiana*, México, Fondo de Cultura Económica (1986) 47, la equiparación del mal con la negrura y la oscuridad tiene su origen en el mazdeísmo y aparece por vez primera en la literatura cristiana en el siglo II d. C. en la *Epístola de Bernabé* (18,1).

<sup>42</sup> Véase María del Carmen LEÓN CÁZARES, “La presencia del demonio en las *Constituciones diocesanas* de fray Francisco Núñez de la Vega”, *Estudios de Historia Novohispana* 13 (1993) 41-71, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1993.013.3369>.

*l'Amérique*, publicada en París en 1654, escribió lo siguiente acerca de los antillanos: “No sé qué hizo esta nación infeliz, a la que Dios ha unido esclavitud y servidumbre como una maldición particular y hereditaria, así como la negrura y fealdad del cuerpo.” (p. 473)<sup>43</sup>. Aunque no se menciona explícitamente el contexto bíblico de la “maldición hereditaria”, parece claro que se trata de la maldición de Cam<sup>44</sup>.

Aquí termina este recorrido. A partir de una lectura e interpretación del relato bíblico más fiel a su sentido original, en el siglo XVII surgen los primeros intentos de deconstrucción de la interpretación esclavista de la maldición de Canaán/Cam en las Indias Occidentales, especialmente a cargo del agustino criollo Antonio de la Calancha (1584-1654) y de los capuchinos Epifanio de Moirans (1644-1689) y Francisco José de Jaca (1645-1690)<sup>45</sup>. Pese a sus esfuerzos, amparada o no en la maldición de Cam, la trata de esclavos negros se prolongó hasta muy avanzado el siglo XIX.

---

<sup>43</sup> Cf. Sue PEABODY, “«A Nation Born to Slavery»”: Missionaries and Racial Discourse in Seventeenth-Century French Antilles”, *Journal of Social History* 38.1 (2004) 115 (113-126), <https://doi.org/10.1353/jsh.2004.0099>. Según esta autora, para los misioneros franceses del siglo XVII las cualidades “raciales” no eran el factor primario para distinguir a los “de dentro” y a los “de fuera”, sino la religión. Algo parecido puede decirse de la sociedad hispanoamericana de los siglos XVI y XVII, y en particular la novohispana, tal como reflejan las pinturas de mestizaje o de castas del siglo XVIII, por ejemplo, las realizadas por el pintor novohispano Miguel Cabrera. Las diferencias sociales venían más por la “calidad” de la sangre, de la ascendencia (noble o plebeya) y del estamento (privilegiado, o no), que por la “etnia” o la “raza”, elementos que solo empezaron a ser decisivos a mediados del siglo XVIII, cuando las oligarquías españolas locales (criollas) se vieron postergadas ante el creciente centralismo de la Corona y reaccionaron aferrándose a su prurito étnico-social, reforzando su prejuicio hacia el mestizaje; cf. Sergio COCA CRESPO, “Nuevos nombres para nombrar nuevas generaciones. La serie de castas de Miguel Cabrera”, en MINISTERIO DE CULTURA, *Miguel Cabrera. Las reglas del arte de un pintor novohispano*, Madrid, Ministerio de Cultura-Museo de América, 2024, 153-164.

<sup>44</sup> En opinión de GOLDENBERG, *Black and Slave*, 181-182.

<sup>45</sup> Sobre esta deconstrucción, véase DE LEÓN AZCÁRATE, “¿Maldijo Noé...?”, 118-123.

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

El relato de la maldición de Canaán (Gén 9,20-27) y la genealogía de Gén 10 nada tienen que ver ni con el color de la piel ni con la esclavitud de pueblos africanos. Se limita exclusivamente a Canaán y concierne a la pérdida de su territorio en favor de Israel. Pero la transmutación de Canaán en Cam y la conexión genealógica establecida entre algunos pueblos africanos y Cam en Gén 10,6 facilitó una corriente interpretativa que consideró que la maldición se extendía a Cam y a todos sus descendientes de manera perpetua. De este modo, se convirtió para algunos en el relato legitimador de la trata de negros.

En el ámbito virreinal español de los siglos XVI y XVII este relato, salvo algunas excepciones, no se utilizó para justificar la esclavitud de negros o indios. Algo muy parecido puede decirse de las alusiones, relecturas o reinterpretaciones realizadas por dominicos españoles vinculados a las Indias. Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas apenas aluden a él o a la genealogía de Gén 10 y, cuando lo hacen, lo es para cuestionar el dominio de la Corona española sobre las Indias. Más aún, Las Casas interpreta Gén 9,20-27 de una manera próxima a su sentido original, al considerarlo una referencia a la posesión israelita del territorio cananeo.

Enrevesadas resultan las relecturas de otros dominicos. Francisco de la Cruz sostiene, al menos según las actas del proceso inquisitorial al que se le sometió, que la esclavitud de los negros se debió a una maldición divina y que su negritud es una señal de la misma. Pero las actas no mencionan Gén 9,20-27 y sí una interpretación forzada y confusa de la condición servil de Isacar según Gén 49,14-15, al que de la Cruz confunde con Aser. Aunque de manera poco clara, esta parece ser la única interpretación realizada por un dominico de este período que considera la esclavitud de los negros y el color de su piel consecuencia de una maldición divina.

Gregorio García afirma que los negros son de condición servil por naturaleza, pero no lo vincula a ninguna maldición divina. Por el contrario, describe positivamente a los pueblos descendientes de Cam. Distinta es la interpretación realizada por Francisco Núñez de la Vega. Considera a los indios, en particular determinados mexicas, descendientes de un Cam

mago e hipersexuado, cuya piel oscura es consecuencia de la maldición. Pero no pretende con ello legitimar ni la esclavitud de los indios ni la de los negros, sino descalificar, demonizándola, la religiosidad indígena precristiana.

En cambio, otros dominicos que de algún modo incursionan en la cuestión de la esclavitud o el origen de los indios, como Tomás de Mercado, Diego Durán, Antonio de Remesal o Reginaldo de Lizárraga, no mencionan Gén 9,20-27.

En definitiva, la interpretación de la maldición de Canaán/Cam realizada por algunos dominicos de este período indiano no sigue necesariamente principios comunes, pero, en su mayoría, salvo en el caso de Francisco de la Cruz, y con muchas dudas, está alejada de toda interpretación justificadora de la esclavitud de los negros o, salvo en el caso de Núñez, explicativa del color de su piel.